

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-014 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 10 de mayo de 2021, sin imponer costas en segunda instancia.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 29 de julio de 2021 mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Despacho.

En firme la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_163__ Hoy <u>3 de diciembre de 2021</u>.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz Secretario Circuito Juzgado De Circuito Laboral 38 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 38 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:
900ce268e21f981a75819df299608864ded860461feb67a6ab4a120b71069f6b
Documento generado en 02/12/2021 10:05:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica